



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**CLAUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No 4 DEL CONTRATO No 201800140**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600080140 de 2019
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de diciembre de 2019
CONTRATISTA:	Hotel Plazuela San Ignacio Medellín SAS
NIT:	901.162.091
CONTRATO No:	201800140
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento a diferentes clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No: 4	Prestar servicios de alojamiento con alimentación para personal de comisión, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	\$1.751.200
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	Desde el 9 de septiembre hasta el 20 de septiembre de 2019.
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Adición en valor: \$159.200 Adición en plazo: Hasta el 21 de septiembre de 2019
VALOR FINAL:	\$1.910.400
PLAZO FINAL:)	Hasta el 21 de Septiembre de 2019
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No 201800140	\$90.038.100

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 4 del Contrato 201800140 cuyo objeto es "Prestar servicios de alojamiento con alimentación para personal de comisión, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual se modifica "Se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicios. Previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El nueve (9) de septiembre del 2019 se suscribe la orden de servicios no. 4 al contrato 201800140 que tiene por objeto: "prestar servicios de alojamiento con alimentación para persona de comisión, solicitado por la secretaria de seguridad y convivencia del Municipio de Medellín" con un plazo del 9 de septiembre al 20 de septiembre del 2019.
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 13 de septiembre de 2019. *Buc*



Galte 1,5 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



Alcaldía de Medellín

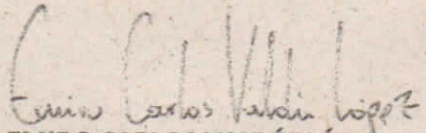
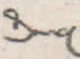
Cuenta con vos

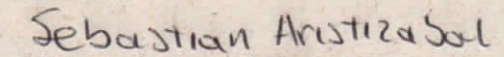
ESU

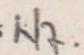
Empresa para la Seguridad Urbana

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el diecinueve (19) de Septiembre de 2019.

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Gerente ESU 

  
SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ  
Representante Legal

Proyectó: Néstor Hugo Zapata, Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios Logísticos   
Revisó: Juan Esteban Hoyos, Profesional Universitario -Unidad de Gestión Jurídica



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)